
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 el Tolima nos une
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			Página 1 de 20

El Acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso, tanto para las entidades como para los proveedores.

## 1. REGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 el estado puede utilizar acuerdos marco de precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.



Son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren bienes y servicios de características técnicas uniforme a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generan órdenes de compra.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, así mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en cuyo artículo 1 dispone:

**ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.** Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-. (...)

**OBJETO:** CELEBRAR CONTRATO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS QUE PERMITA MEJORAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 2 de 20</b>

"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN MOVILIDAD PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta Nacional e Internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la entidad Estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR


CELEBRAR CONTRATO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS QUE PERMITA MEJORAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN MOVILIDAD PARA EL EJÉRCITO NACIONAL Y MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Identificado con el cuarto nivel clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
C Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	25 Vehículos comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	10 Vehículos de Motor	15 Vehículos de Pasajeros	03 Carros	25101503

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** LEY 1150 DE 2007 ART 2 Numeral 2 Literal a Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULOS. 2.2.1.1.1.3.1. PARRAFO 3,8. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, Decreto 310 de 2021.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 3 de 20</b>



Identificar los bienes y servicios de características uniformes y de común utilización, que deben ser objeto de un Acuerdo Marco de Precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta nacional e internacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de las entidades públicas, y que el interés de estas sean objeto de un Acuerdo Marco de Precios.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$. 601.098.172,00) M/CTE, INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR.

#### FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	AFECTACION CDP
Recursos Destinación específica	03-33332-2.3.2.01.01.003.07.01-7829	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.  BPIN 2021004730083	\$ . 182.305.511,00	\$ . 173.403.703,00
Recursos Destinación específica	03-33332-2.3.2.01.01.003.07.01-7731	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.  BPIN 2021004730083	\$ . 84.375.525,87	\$ . 84.375.525,87
Recursos Destinación específica	03-33332-2.3.2.01.01.003.07.01-7732	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.  BPIN 2021004730083	\$ . 343.318.963,13	\$ . 343.318.943,13
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO: \$. 601.098.172,00 - NOTA: El valor señalado como afectación a la disponibilidad presupuestal, se determinó de acuerdo a los simuladores que se realizaron</b>				

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 4 de 20</b>

y que hacen parte de los documentos previos del proceso, esta afectación podrá variar teniendo en cuenta las fluctuaciones de los valores de los acuerdos marco, sin que sobrepasen el valor total del presupuesto total asignado.

#### CRONOGRAMA:

<b>Cotización</b>	(05) DIAS HÁBILES dependiendo si cotizan antes del término establecido.
<b>Plazo para informar a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para su corrección</b>	(24) HORAS HÁBILES a la expedición o al recibo de la Orden de Compra.
<b>Pago de Facturas el Plazo Máximo</b>	De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco

#### 4. GARANTIAS

Los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de **Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos** para transporte terrestre deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4 del acuerdo marco, numeral 17.2



El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un 10% del Valor de la Orden de Compra, con una vigencia de duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un 10% del Valor de la Orden de Compra con una vigencia de Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un 5% del Valor de la Orden de Compra, con una vigencia de Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

#### 5. HORAS Y DIAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 5 de 20</b>

## 6. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

## 7. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña, **EYBER JAVIER TRIANA PARRA- Secretario del Interior (Ordenador del Gasto y Ejecutor)**.

## 8. AUTORIZACION DE UTILIZACION DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

## 9. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TÉCNICO

En el Acuerdo Marco de Precios los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. El Acuerdo Marco de Precios.
2. los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. Disponibilidad Presupuestal
4. la cotización cuando hay lugar a ella.
5. La Orden de Compra.

## 10. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Catálogo contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 6 de 20</b>

Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir.

Selección de la Entidad Compradora del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar la mejor oferta de los bienes requeridos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Cada Secretaría utiliza una clave para realizar las cotizaciones y compra por medio de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente por lo tanto antes de radicar la documentación en la dirección de contratación deben realizar la respectiva cotización debido a que la Clave es de uso exclusivo de cada funcionario asignado por la Secretaria.

**COTIZACIONES**

Se debe anexar la cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha técnica.

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Gobierno Departamental del Tolima
2. **NIT:** 800.113.672-7
3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Edificio Gobernación del Tolima - Ibagué-
4. **ADECUACIONES Y ACCESORIOS Y MEDIDA:** De acuerdo a especificaciones técnicas contenidas en las órdenes de compra generadas.
5. **REQUERIMIENTOS Y ACCESORIOS:** El contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a las fichas técnicas, a las contenidas en los simuladores y de las generadas finalmente en las órdenes de compra que resultaren.
6. **GRAVÁMENES ADICIONALES:** ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (1%). TASA PRODEPORTE (2%)

**JUSTIFICACIÓN:** De conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" la cual en su Art. 2° establece las modalidades de selección para la escogencia de los contratistas, la Selección Abreviada está prevista en los siguientes términos:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 7 de 20</b>

o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

Dentro de las causales de procedencia de la modalidad de Selección Abreviada se encuentra la siguiente: “a) la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”

Por otra parte, el Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivo y estructura”, ente rector, que tiene como objetivo “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”, establece como una de sus funciones, la prevista en el artículo 3 numeral 7 así: “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”<sup>1</sup>

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, establece como mecanismo de contratación dentro de la modalidad de Selección Abreviada la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios en los siguientes términos:

**“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

<sup>1</sup> Estudios y documentos previos contratación adquisición de dotación civil, Procuraduría General de la Nación, 2014

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 8 de 20</b>

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.9.** Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Con fundamento en la anterior previsión normativa y lo descrito en el catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para **la adquisición de vehículos**, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que dicha Agencia registra en su página web, encontrando que el alcance del objeto del acuerdo satisface la necesidad identificada en el presente documento y se estima que la orden de compra derivada del mismo resulta ser la opción más favorable a la Entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor en los términos del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007.

En el mismo sentido, es necesario tener en cuenta el procedimiento y los lineamientos que debe seguir la Entidad, para contratar **la adquisición de vehículos** a través de un catálogo derivado del Acuerdo Marco de Precios.

Una vez revisados los Acuerdos Marcos vigentes se encontró en la página de Colombia Compra que existe el Acuerdo Marco vigente para **la adquisición de vehículos** a través de Acuerdo Marco:

**Acuerdo Marco para la adquisición de vehículos III**  
**Número de proceso: CCENEG022-01-2019**  
**Vigencia: De Julio 27, 2020 hasta Julio 27, 2023**  
**III - CCE-163-III-AMP-2020**

De acuerdo con lo anterior debe hacer uso de este Acuerdo marco, toda vez que (i) Está obligada a la aplicación de la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, (ii) Una vez revisada la página del SECOP se encontró que el catálogo para el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos se encuentra vigente, así mismo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" en cuyo artículo 1 dispone:

**ARTÍCULO 1.** Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 9 de 20</b>

**"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (...)

- 7. **LUGAR DE ENTREGA - CIUDAD:** El lugar de entrega será EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ, en cada una de las sedes principales de las unidades beneficiadas
- 8. **QUE DEBE INCLUIR EL BIEN A COMPRAR:** Accesorios, matrícula y SOAT.
- 9. **VALOR TOTAL DEL PRODUCTO CON SUS ACCESORIOS:** De acuerdo a los valores arrojados en las órdenes de compra, no obstante los valores arrojados por los simuladores son los siguientes:



**LOTE No. 1 (VEHICULO TIPO CAMIONETA - NO UNIFORMADO EJÉRCITO NACIONAL SEXTA BRIGADA)**

**FICHA TÉCNICA**

Especificaciones según la necesidad

Requisitos Generales:

CAMIONETA TIPO 4x4 DIESEL	
Tipo vehículo	Camioneta Cinco Puertas
Modelo	No inferior al año de entrega. Vehículo nuevo
Longitud Total	Mínimo 4790 mm
Ancho Total	Mínimo 1850 mm
Alto Total	Mínimo 1830 mm
Distancia entre ejes	Mínimo 2740 mm
Altura at Piso	Mínimo 270 mm
Tracción	4x4
Interior del vehículo	Aire Acondicionado automático dual, Tapizado en cuero, Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 10 de 20</b>

Accesorios	<p>Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, desempañador trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpiabrisas delantero, radio de fábrica con pantalla táctil de 8" +bluetooth + am / fm, pito. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapete, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado nivel oscuro en todos los vidrios menos el panorámico delantero, cámara de reversa, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.</p> <p>Con el fin de evitar el hurto se deben asegurar con mecanismos antirrobo los siguientes componentes: espejos retrovisores, exploradoras, módulo electrónico de encendido, computador y aquellos otros elementos que son de fácil robo.</p>
Color	El color e identificación institucional (logotipos y empadronamiento) del vehículo debe estar acorde a lo indicado en la Directiva N° 0000050 del 2021 Planeamiento Logístico - anexo G Planeamiento de Transportes.

Requisitos Específicos:



ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
<b>MOTOR</b>	
Potencia Neta	Mínimo 200 HP
Torque	Mínimo 500 N-m
Desplazamiento	2800 cc mínimo (DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL CILINDRAJE)
Tipo Combustible	Diésel
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
Válvulas	Mínimo 16 Válvulas DOHC
Cilindros y disposición	Mínimo 4 cilindros en línea
Caja de velocidades	Automática secuencial, mínima cinco (06) velocidades adelante
<b>DIMENSIONES Y PESOS</b>	
Peso en Vacío	Máximo 2120 kg
Peso Bruto Vehicular	Máximo 2800 kg
Capacidad de Carga	Mínimo 600 kg
<b>SUSPENSIÓN</b>	
Suspensión Delantera	Doble horquilla con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos
Suspensión Trasera	De cuatro articulaciones con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>	
Delanteros	Discos ventilados
Traseros	Discos ventilados
<b>ASISTENCIA DE FRENOS</b>	
Sistema de frenado	Antibloqueo ABS (Antilock Braking System)
Distribución electrónica de la fuerza de frenado	EBD (Electronic Brake Control)
Asistencia de la fuerza de frenado	BA (Brake Assit)
<b>SISTEMA DE DIRECCION</b>	
Tipo	Piñón Cremallera/ Asistida hidráulicamente
Timón	Lado izquierdo
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
Requerimiento	12V. Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p align="center"><b>GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b></p>		 <p>el Tolima nos une</p>
	<p align="center"><b>MACROPROCESO:</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b></p>	
<p align="center"><b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b></p>			<p align="right">Página 11 de 20</p>


Luces e instrumentos	Luces e instrumentos reglamentados por el Ministerio de Transporte. Debe tener alarmas audibles que indiquen prevención o un mal funcionamiento de los sistemas que así lo requieran.
<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>	
Capacidad	Mínimo 20 gl
<b>LLANTAS Y RINES</b>	
Tipo Llanta	Radiales Mínimo 265-65R17 A/T
Rin	Mínimo 17". Aleación a acero
<b>SEGURIDAD</b>	
Airbags	Con EBD y BA
Airbags	Conductor y pasajeros
Airbags	Laterales delanteros
Sistema de control de Estabilidad del Vehículo	VSC
Sistema de control activo de tracción	A-TRAC
Pedal del Freno y Columna Dirección	Colapsable
<b>INTERIOR DEL VEHICULO</b>	
Aire acondicionado	De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
Tapizado	Cuero
Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola, tapetes, los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.	
<b>HERRAMIENTAS</b>	
Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de diez (10) libras. Botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito.	

Requisitos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento:


CARACTERISTICAS	DESCRIPCION TECNICA OFRECIDA
INFORMACIÓN TECNICA DETALLADA	<p>Para verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, la oferta debe contener la ficha técnica detallada y actualizada de los vehículos ofrecidos.</p> <p>La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima a que revoluciones, torque máximo a que revoluciones, cilindrada, relación de compresión, peso neto del vehículo, radio de giro entre paredes, accesorios ofrecidos, altura mínima al piso. El proponente debe adjuntar las curvas de torque y potencia vs. r.p.m. para el motor de cada vehículo ofrecido.</p> <p>Debe incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparece en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo debe estar certificado por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia.</p>
GARANTIA TECNICA DEL VEHICULO	<p>a) GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</p> <p>La garantía técnica mínima del vehículo requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>1. Que ampare la calidad del bien contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo</p>

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 12 de 20</b>

	<p>la mano de obra y los repuestos. Esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un periodo de Dos (2) años o 50.000 Km. (Lo que primero que suceda), contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.</li> <li>3. Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.</li> <li>4. Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia y el oferente mismo. Todos los gastos generados en cumplimiento de la garantía técnica serán asumidos por el contratista.</li> </ol> <p>NOTA: La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.</p> <p>NOTA: La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.</p>
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA	<p>En caso de que los bienes objeto del presente proceso resulten defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a ciento veinte (120) días, contados a partir del requerimiento por parte del Departamento de Logística del Ejército (CEDE4), previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p> <p>El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas; de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>NOTA: Los términos del tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia y el oferente mismo, o por el fabricante, si se presenta en tal calidad. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.</p>
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	<p>Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante autorizado de la marca en Colombia, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que se ofrecen a nivel nacional. La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.</li> </ol>
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km o 2 años de uso, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo al manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajo que</p>

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 13 de 20</b>

	<p>incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partea o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no se modificará, suprimirá o en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico</li> </ol> <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Bogotá D.C.,</li> <li>2) Bucaramanga</li> <li>3) Cúcuta</li> <li>4) Ibagué</li> <li>5) Medellín,</li> <li>6) Cali,</li> <li>7) Villavicencio</li> <li>8) Neiva</li> <li>9) Barranquilla</li> <li>10) Pereira</li> <li>11) Pasto</li> </ol> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Fuerza lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del Ejército.</p> <p>Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Razón social.</li> <li>b. Nombre del representante legal.</li> <li>c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico</li> </ol>
<b>SERVICIO POSTVENTA/GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA</b>	<p>Adjuntar certificación expedida para el departamento técnico o equivalente del ensamblador, fabricante o el representante autorizado de la marca en Colombia, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos</p>



 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 14 de 20</b>

	<p>ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p> <p>El tiempo de respuesta del servicio de asistencia técnica de CAMIONETAS CINCO PUERTAS será de 8 días hábiles para cuando el equipo requiera una reparación local, y 30 días hábiles en caso que el equipo requiera ser enviado a fábrica, todos los costos en que se llegare a incurrir después de la entrega de las camionetas por parte de la Dirección de Transportes al proveedor correrán por cuenta del contratista.</p> <p>Disponibilidad de repuestos para la reparación menor o mayor de las CAMIONETAS CINCO PUERTAS suministradas, por un término mínimo de diez (10) años calendario, contados a partir de la finalización de la garantía técnica certificados por el fabricante y/o representante legal, y/o distribuidor autorizado de la marca.</p> <p>El proponente se compromete a suministrar asesoría técnica permanente por un término de dos (2) años o 50.000 Km. (Lo que primero que suceda) en el cual se obliga a subsanar, reemplazar y/o reparar cualquier desperfecto o falla presentada por las CAMIONETAS CINCO PUERTAS. En todo caso, de no ser posible la reparación de la(s) CAMIONETAS CINCO PUERTAS, deberá ser restituida por una nueva de las mismas características técnicas exigidas.</p>
<b>MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)</b>	Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y partes en medio magnético y escrito. Garantía.

Requerimientos en el Momento de la Entrega:

<b>DETALLE</b>
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega.
Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL con el fin de tramitar ante el Ministerio de Transportes la preasignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informan oportunamente.
El vehículo se deberá entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Consignación por valor para el año de entrega).
El vehículo debe ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del Ministerio de Transportes. (Consignación por valor para el año de entrega).
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y estará provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplirá las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color e identificación institucional (logotipos y empadronamiento) del vehículo debe estar acorde a lo indicado en la Directiva N° OOOOOO50 del 2021 Planeamiento Logístico -anexo G Planeamiento de Transportes.
Las especificaciones técnicas suministradas deben corresponder a las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la entrega.
El vehículo en el momento de la entrega debe suministrar el material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se incluye un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor.
Al momento de la entrega el tanque del vehículo debe estar full de combustible.

NOTA: La anterior ficha técnica también se ajusta de acuerdo a lo establecido en el catálogo de vehículos dispuesto en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.


 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 15 de 20</b>

## LOTE No. 2 (VEHICULO TIPO CAMIONETA – MIGRACIÓN COLOMBIA)



### FICHA TÉCNICA

Especificaciones según la necesidad


<b>CAMIONETA TIPO 4x4 DIESEL</b>			
<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>3.0 4X2 8AT</b>	<b>3.0 4WD 8AT</b>	<b>2.5 HP 4WD 8AT</b>
Tipo de combustible	Gasolina		Diesel
Cilindraje (cc)	2.998		2.442
Motor	6B31 MIVEC		4N15 D4 I/C T/C
Disposición del motor	Longitudinal		
Potencia máxima (hp/rpm)	216 / 6.000		178,4 / 3.500
Torque (Kgfm/rpm)	29,1 / 4.000		43,8 / 2.500
Número de cilindros / Configuración bloque	V6		4 / línea
Número de válvulas	24		16
Alimentación de combustible	Inyección electrónica "ECI MULTI"		Common Rail
Velocidad máxima (Km/h)	182		180
Número de pasajeros	7		
Número de puertas	5		
Distancia entre ejes (mm)	2.800		
Largo (mm)	4.825		
Ancho (mm)	1.815		
Altura (mm)	1.835		
Altura libre al piso (mm)	218		
Radio de giro (m)	5,6		
Peso vehicular vacío (Kg)	1.880	1.980	2115
Peso bruto vehicular (Kg)	2.600	2.670	2775
Ángulo de ataque (grados)	30		
Ángulo de salida (grados)	24,2		
<b>TREN MOTRIZ Y CHASIS</b>			
Sport mode (4 posiciones + modo manual)	X	X	X
Bloqueo en la palanca de cambios con bloqueo en la llave	X	X	X
Paddle shift	X	X	X
Super select 4WDII (SS4-II)	-	X	X
Mejora en la insonorización	-	-	X
Suspensión delantera: Independiente de doble brazo, resortes helicoidales y barra estabilizadora	X	X	X

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 16 de 20</b>

Suspensión trasera: De 3 puntos, resortes helicoidales y barra estabilizadora	X	X	X
Bloqueo del diferencial trasero (sin L.S.D.)	-	-	X
Dirección asistida (cremallera y piñón)	X	X	X
Dispositivo antirrobo	X	X	X
Volante ajustable en altura y profundidad	X	X	X
Freno de parqueo eléctrico (EPB) con auto hold	X	X	X
4ABS + EBD	X	X	X
Servofreno de vacío	X	X	X
Frenos delanteros: Discos ventilados	X	X	X
Frenos traseros: Discos ventilados sobre tambor	X	X	X
Llantas y rines: 265/60 R18" Aleación + Repuesto: 265/60 R18" Aleación	X	-	-
Llantas y rines: 265/60 R18" Aleación <Bitono> + Repuesto: 265/60 R18" Aleación <Bitono>	-	X	X
Cubierta del motor	X	X	X
Cubierta inferior del espacio del motor	-	X	-
Cubierta inferior tipo Large	-	-	X
Set de herramientas	X	X	X
Ganchos de remolque delantero y trasero	X	X	X
<b>EXTERIOR</b>			
Bómpier delantero y trasero color de la carrocería con adorno cromado	X	X	X
Parrilla delantera plateada (High-intensity silver)	X	X	X
Manijas exteriores e interiores de las puertas cromadas	X	X	X
Espejos laterales cromados, con mando eléctrico y abatibles eléctricamente	X	X	X
Bloqueo central de las puertas en el lado del conductor + seguros para niños	X	X	X
Bloqueo automático de puertas mediante sensor de velocidad	X	X	X
Keyless Operation System (2 transmisores) + Botón Start/Stop engine	X	X	X
Adorno en la 5ta puerta (color de la carrocería)	X	X	X
Apertura eléctrica de ventanas con función de subida y bajada automática en todas las ventanas (control en el lado del conductor)	X	X	X
Desbloqueo eléctrico en la 5ta puerta	X	X	X
Parabrisas laminado tintado verde	X	X	X
Ventana de la 5ta puerta con vidrio templado tintado verde y desempañador (con temporizador)	X	X	X
Ventanas de las puertas con vidrio templado tintado verde	X	X	X
Moldura del parabrisas negra	X	X	X
Moldura de las ventanas cromada	X	X	X
Insignia "MONTERO SPORT"	X	X	X
Placa de deslizamiento frontal (skid plate)	X	X	X

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 17 de 20</b>



Guardabarros traseros	X	X	X
Adorno cromado sobre la placa	X	X	X
Rieles de techo plateados Spoiler trasero	X	X	X
Techo corredizo	X	X	X
Apertura eléctrica de la 5ta puerta (con acceso de manos-libres, función de cierre y bloqueo, memoria de altura)	-	-	X
<b>INTERIOR</b>			
Volante de 4 rayos forrado en cuero	X	X	X
Control de voz y manos libres en el volante	X	X	X
Control de audio en el volante	X	X	X
Control de cámara en el volante	-	X	X
Palanca de transmisión forrada en cuero	X	X	X
Tapicería en tela de alta calidad (repelente al agua)	X	-	-
Tapicería en cuero con mando eléctrico en la silla del conductor, consola de piso y material del tapizado con insertos de PVC	-	X	-
Tapicería en cuero con mando eléctrico en la silla del conductor y pasajero, consola de piso y material del tapizado con insertos de PVC	-	-	X
Silla del conductor con ajuste manual para deslizar, reclinar y altura	X	-	-
Silla del pasajero con ajuste manual para deslizar y reclinar	X	X	-
Bolsillos en la parte posterior de las sillas delanteras	X	X	X
Apoyacabezas delanteros x 2, 2da fila x 3 y 3ra fila x 2	X	X	X
Apoyacabezas 2da fila x 3	X	X	X
Apoyacabezas 3ra fila x 2	X	X	X
Cinturones de seguridad de 3 puntos con ELR (delanteros x 2 con anclajes ajustables) (2da fila x 3) (3ra fila x 2)	X	X	X
Cinturones de seguridad con doble pretensionador (Conductor y pasajero)	X	X	X
2da fila de sillas con división 6:4 reclinable y con caída	X	X	X
Descansabrazos central con portavasos	X	X	X
Anclajes ISOFIX	X	X	X
3ra fila de sillas con división 5:5 y función de plegado de doble acción	X	X	X
Panel de instrumentos tipo consola alta con adorno plateado	X	X	X
Guantera iluminada con llave	X	X	X
Panel central negro piano	X	X	X
Rejillas de salida de aire plateadas	X	X	X
Encendedor de cigarrillos	X	X	X
Medidor LCD a color de 8 pulgadas	X	X	X
Reóstato	X	X	X
Consola de piso con descansabrazos	X	X	X
Portavasos frontales x 2	X	X	X
Puerto USB (para carga) x 2	X	X	X
Tomacorriente de CA de 220 V tipo A&C	X	X	X
Bolsillo de gafas de sol	X	-	-

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 18 de 20</b>

Parasoles con espejo, tapa y portadocumentos	X	X	X
Espejo retrovisor electro-cromático	X	X	X
Manijas de techo x 5 (adelante, 2da fila y 3ra fila) y 2 portavestidos traseros	X	-	-
Manijas de techo x 6 (adelante, 2da fila y 3ra fila) y 2 portavestidos traseros	-	X	X
Agarre interior en la 5ta puerta	X	X	X
Ganchos en la zona de carga x 2	X	X	X
Compartimiento en el piso de la zona de carga	X	X	X
Manual del usuario (Español)	X	X	X
<b>AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA DE AUDIO</b>			
A/C dual automático	X	X	X
Filtro antipartículas	X	X	X
Ducto calentador trasero para la 2da fila de sillas	X	X	X
Sistema de A/C con función de limpieza de aire (Generador de iones) - Panasonic nanoe™	-	-	X
Enfriador trasero	X	X	X
Radio de fábrica: Pantalla táctil de 8", Smartphone-link Display Audio (SDA), Sistema de navegación, Android Auto / CarPlay, Control de voz y manos libres, AM/FM, HDMI (1), USB (2)	X	X	X
4 parlantes + 2 tweeters	X	X	X
Antena tipo aleta de tiburón	X	X	X
<b>ELÉCTRICO Y LUCES</b>			
Batería 80D26L	X	X	-
Batería 95D31L	-	-	X
Pito doble	X	X	X
Sensores de luces y de lluvia	X	X	X
Luces LED con dispositivo de auto nivelación, D.R.L. en LED y LED Rear combination lamps	X	X	X
Luz de giro en los espejos laterales	X	X	X
Exploradoras (LED)	X	X	X
Luz antiniebla	X	X	X
Tercer stop tipo LED en la 5ta puerta	X	X	X
Luces de mapas delanteras y traseras	X	X	X
Luz en la zona de carga	X	X	X
Limpiaparabrisas delanteros de 2 velocidades con barrido intermitente	X	X	X
Limpiaparabrisas trasero con barrido intermitente	X	X	X
Lavafaros	-	X	X
Accesorio de enchufe trasero	X	X	X

Requisitos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento:

- 1- Emblemas de Migración Colombia Patrulla Migratoria (de acuerdo a especificaciones por parte de la oficina de comunicaciones)
- 2- Alarma

 <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			<b>Página 19 de 20</b>

3- Barra de luces, sistema de perifoneo y sirena

4- El color del vehículo debe de ser blanco

**NOTA:** La anterior ficha técnica también se ajusta de acuerdo a lo establecido en el catálogo de vehículos dispuesto en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

**10. SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: N/A**

**FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA**

**CANTIDAD TOTAL BIENES A ADQUIRIR: DOS (02)**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN ()

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** PROPIOS () PRESUPUESTO NACIONAL () REGALIAS () RECURSOS DEL CREDITO () SGP ()

**VALOR DE LA COTIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA:** EN LA COTIZACIÓN

**11. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:**

<b>Nombre del interventor o supervisor:</b>	Jorge Mario Valencia Céspedes o quien haga sus veces.
<b>No. de Cédula de ciudadanía:</b>	93.060.785
<b>Dependencia:</b>	Asesor Jurídico Secretaría del Interior.

**CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:** [asesor.interior@tolima.gov.co](mailto:asesor.interior@tolima.gov.co)

**NUMERO TELEFONICO DEL SUPERVISOR:** 3013411232

**12. ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

- Entregar de vehículos de acuerdo a las órdenes de compra generadas
- Los vehículos entregados deben contener las adecuaciones básicas y accesorios solicitadas de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)
- Garantizar el Mantenimiento preventivo de los vehículos de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	<b>GOBERNACION DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		 <b>el Tolima nos une</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>INVITACIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL</b>			Página 20 de 20

- Llevar a cabo la matricula inicial de los vehículos de acuerdo a la(s) orden(es) de compra generada(s)

**13. LA ORDEN DE COMPRA ES UN FORMATO DEFINIDO POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:** De acuerdo a orden de compra generada

**14. NOMBRE Y NIT DEL GRAN ALMACEN QUE HACE LA VENTA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:** En orden de compra

**15. DIRECCION DE ENTREGA DEL BIEN:** IBAGUE, TOLIMA Edificio Gobernación del Tolima en cada una de las sedes principales de las unidades beneficiadas, quienes deberán tener la custodia de los vehículos mientras el trámite de legalización y entrada al almacén de los mismos.



**EYBER JAVIER TRIANA PARRA  
SECRETARIO DEL INTERIOR**

Proyectó: Diego Fdo. Marin. – Abogado Contratista  
 Revisó: Jorge Mario Valencia C. – Asesor Jurídico  
 Aprobó: José Diego Ramírez. – Director DD.HH.